



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Quien suscribe, **Abel Antonio Paz Yzaguirre**, en mi calidad de Director de la Unidad de Abastecimiento, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno del INIA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición Complementaria Final), y la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, que han dispuesto la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, que concluye el 31 de diciembre de 2018.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el INIA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Abastecimiento a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de control Interno en el INIA, que permita el cumplimiento de su misión y objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en el distrito de La Molina a los 05 de setiembre de 2018.

ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE
Director de la Unidad de Abastecimiento